



18 de marzo de 2025

ACTA

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Convocatoria	ORDINARIA
Fecha	18 de marzo de 2025
Duración	Desde las 15:00 hasta las 15:10 horas
Lugar	Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo
Presidida por	Susana Castanera Gómez (PSN-PSOE)
Secretario	Raúl Echarri Jiménez

Asisten:

Luis-Ramón Ciordia (PSN-PSOE)	Sergio Díaz (PSN-PSOE)
María-Begoña Fernández	

Verificada por el Sr. secretario la válida constitución del órgano, su presidenta abre sesión, procediéndose a la deliberación de los asuntos resolutivos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Dar cuenta de la renuncia de la Sra. concejala Nicoleta María Rotar Romana
- 2.- Aprobación, si procede, de la adjudicación del contrato de obras “Creación e instalación de un espacio no permanente destinado a la celebración de eventos y espectáculos festivos en la parcela 52 del polígono 1 de Allo.”
- 3.- Aprobación de la modificación presupuestaria 2/2025.
- 4.- Aprobación del expediente de contratación del contrato de obras de “Renovación del edificio de vestuarios del campo de fútbol Pradochica en Allo (Navarra).

La Sra. presidenta excusa la asistencia de la Sra. concejala María Pilar Gaztea Oteiza y asiste como secretario Raúl Echarri Jiménez.

PARTE RESOLUTIVA

1.- Dar cuenta de la renuncia de la Sra. concejala Nicoleta María Rotar Romana

1º.- Dar cuenta de la renuncia de doña Nicoleta María Rotar Romana de 5 de marzo de 2025.

De conformidad con el artículo 9 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se somete a la consideración de los miembros de la corporación la renuncia de doña Nicoleta María Rotar Romana de 5 de marzo de 2025.

La Sra. alcaldesa agradece a la Sr. Rotar el trabajo realizado para el Ayuntamiento de Allo.

Sometido el asunto a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los Sres./as. Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

Primero.- Darse por enterados de la renuncia de doña Nicoleta María Rotar Romana de 5 de marzo de 2025.

2.- Aprobación, si procede, de la adjudicación del contrato de obras “Creación e instalación de un espacio no permanente destinado a la celebración de eventos y espectáculos festivos en la parcela 52 del polígono 1 de Allo.”

2º.- Aprobación, si procede, de la adjudicación del contrato de obras “Creación e instalación de un espacio no permanente destinado a la celebración de eventos y espectáculos festivos en la parcela 52 del polígono 1 de Allo”.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, el contrato de obras “Creación e instalación de un espacio no permanente destinado a la celebración de eventos y espectáculos festivos en la parcela 52 del polígono 1 de Allo”.

Considerando la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de 6 de marzo de 2024, que propone adjudicar el precitado contrato a la empresa EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L., con C.I.F. nº B31231319, al ser la oferta más ventajosa y teniendo en cuenta la cláusula 15 del pliego regulador.

Explica brevemente el Sr. secretario como ha sido el procedimiento de licitación y los siguientes trámites para la ejecución de la obra.

Visto lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la unanimidad de los Sres./as concejales/as presentes **SE ACUERDA:**

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el contrato de obras “Creación e instalación de un espacio no permanente destinado a la celebración de eventos y espectáculos festivos en la parcela 52 del polígono 1 de Allo” a la empresa EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L., con C.I.F. nº B31231319, por importe de 320.812,45 euros, I.V.A. excluido (trescientos veinte mil ochocientos doce euros con cuarenta y cinco céntimos).

Tercero.- Adjudicar la partida partida presupuestaria 3380-6220000 “Espacio espectáculos festivos” dotada con 450.000 euros del presupuesto de gastos 2025 del Ayuntamiento de Allo, a la empresa EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L., con C.I.F. nº B31231319, en la cantidad de 320.812,45 euros, I.V.A. excluido (trescientos veinte mil ochocientos doce euros con cuarenta y cinco céntimos).

Cuarto.- Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario depositará a favor del Ayuntamiento de Allo, el 4 % del importe de adjudicación, I.V.A. excluido. La garantía se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 70.3 de la LFCP.

Quinto.- Facultar a la Sra. alcaldesa y Sr. secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo público y cuántas actuaciones sean necesarias para la ejecución del contrato.



3.- Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria 2/2025.

Se da cuenta del informe de Intervención en relación con la modificación presupuestaria propuesta, así como de la memoria justificativa/orden de incoación suscrita por el Sr alcalde. El Sr. Secretario explica brevemente en qué consiste la modificación presupuestaria presentada y los trámites a seguir.

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2025- Nº 2/2025.

Por tanto, se propone la modificación presupuestaria consistente en un CRÉDITO EXTRAORDINARIO al presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025.

GASTOS

Renovación vestuarios campo de fútbol.....450.000,00 euros
Dirección de obra..... 14.000,00 euros

TOTAL GASTOS: 464.000,00 euros.

INGRESOS

Remanente de tesorería para gastos generales.....464.000,00 euros.

TOTAL INGRESOS: 464.000.00 euros.

Visto lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la unanimidad de los Sres./as concejales/as presentes **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente 2/2025 del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2025, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y lo establecido en la base de ejecución del presupuesto número 10.7, los expedientes previamente informados por el Interventor, se someterán a la aprobación inicial por el Pleno, sometiéndose a exposición pública en el Tablón de Anuncios por un plazo de 15 días naturales con el fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

4.- Aprobación, si procede, del expediente de contratación para licitar el contrato de obras de “Renovación del edificio de vestuarios del campo de fútbol Pradochica en Allo (Navarra)”

4º.- Aprobación, si procede, del expediente de contratación para licitar el contrato de obras de “Renovación del edificio de vestuarios del campo de fútbol Pradochica en Allo (Navarra)”

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante tramitación ordinaria en procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, el contrato de obras denominado “Renovación del edificio de vestuarios del campo de fútbol Pradochica en Allo (Navarra)”

Vistos los informes jurídico y económico emitidos en fecha 13 de marzo de 2025.

Se debate por los Sres./Sras. concejales/as los plazos de licitación y las fechas para el inicio de las obras. Se acuerda comenzar las obras una vez terminada la liga de fútbol, aproximadamente el 5 de mayo de 2025. La Sra. Fernández solicita formar parte de la Mesa de Contratación. La Sra. alcaldesa accede.

Sometido el asunto a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los Sres./as. Concejales/as presentes en la sesión, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el proyecto de “Renovación del edificio de vestuarios del campo de fútbol Pradochica en Allo (Navarra)” redactado por el Ingeniero Industrial don Carlos Ros Zuasti de 13 de marzo de 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto que conlleva la ejecución del contrato por importe de 334.258,31 euros, I.V.A. excluido, 404.452,55 euros, I.V.A. incluido, con cargo a la partida “Renovación vestuarios campo de fútbol” del capítulo VI del presupuesto de gastos 2025 del Ayuntamiento de Allo.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación de tramitación ordinaria, que incluye el pliego regulador, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria.

Cuarto.- Ordenar el inicio del procedimiento licitatorio así como el impulso del expediente hasta la adjudicación del contrato.



5.- Actividad de control

No procede al ser una sesión extraordinaria.

6.- Otros asuntos, ruegos y preguntas

No procede al ser una sesión extraordinaria.

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las 15:10 horas, la Sra. presidenta dio por finalizado el pleno extendiéndose de lo actuado por mí, el secretario, la presente acta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA